



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Providencia : Auto No. **2140**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Casa del Agricultor Ltda
Demandado (s) : Nelson Julián Uribe Montoya
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00225-00**

La Unión Valle, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual allega al proceso la constancia del diligenciamiento de la citación para notificación personal al demandado, y en vista de que la misma cumple con los requisitos exigidos en el artículo 291 del Código General del Proceso, y el señor Nelson Julián Uribe Montoya no se ha hecho presente en el despacho a fin de llevar a cabo la notificación personal, se ordena al togado continuar con el trámite de notificación por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 ibídem.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

283d5d2a829bb9ec3dec6ce28f723db36913f85f003ed259c929419a41330099

Documento generado en 27/08/2021 02:32:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>